

Quillota, 12 de enero de 2023.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 382 /VISTOS:

1. Memorándum N° 85 de 10 de enero de 2023 de Jefe de Rentas a Alcalde, con V°B° Alcaldicio, mediante el cual solicita autorizar suma a rendir por un monto de 15 UTM a nombre de Cynthia Pastén Sepúlveda, RUT N° 16.540.683-4, funcionaria municipal a contrata, grado 12° E.M. dinero que se utilizará con el fin de cubrir gastos necesarios para continuar con las reparaciones y modificaciones a la Oficina de Rentas y Patentes. El dinero debe ser depositado a cuenta corriente N°14810022471 del Banco Falabella;
2. Póliza de Fianza N° 353273, de la afianzada Cynthia Pastén Sepúlveda, Cédula de Identidad N° 16.540.683-4;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 289 de 11 de enero de 2023 emitido por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto, por \$ 926.535.- (Novecientos veintiséis mil quinientos treinta y cinco pesos);
4. La letra b) del artículo 10 de la Ley N° 19.995 que establece las Bases Generales para la autorización, funcionamiento y fiscalización de Casinos de Juego, señalan que no podrán, por si o por interpósita persona, efectuar bajo circunstancia alguna ningún tipo de apuestas en los juegos de azar desarrollados en los casinos de juego, los funcionarios municipales que, en razón de sus cargos, tengan custodia de fondos públicos;
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** girar el monto de \$ 926.535.- (Novecientos veintiséis mil quinientos treinta y cinco pesos) a nombre de Cynthia Pastén Sepúlveda, RUT N° 16.540.683-4, funcionaria municipal a contrata, grado 12° E.M. dinero que se utilizará con el fin de cubrir los gastos necesarios para continuar con las reparaciones y modificaciones de la Oficina de Rentas y Patentes.

SEGUNDO: **ESTABLECESE** que el dinero debe ser depositado a cuenta corriente N°14810022471 del Banco Falabella.

TERCERO: **ADOPTEN** la Tesorera Municipal y la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Tesorería 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Administración Municipal 6. Rentas y Patentes 7. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/maom.-